

**VERSION PÚBLICA**

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS****ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES:	<b>INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, S.A.U.</b>	ORDEN NUMERO:	DNM-0026-2022
CIF/NIF:		LIBRE GESTION:	26/2022
		COMPRASAL:	20220026
		FECHA:	10/03/2022
SOLICITANTE:	<b>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.</b>	FORMA DE PAGO:	CONTADO (VIA TRANSFERENCIA BANCARIA)

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO “CURSO SUPERIOR EN BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA”.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	CURSO SUPERIOR EN BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA.	4	SERVICIOS	\$ 393.72	\$ 1,574.88
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,574.88</b>

- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas emitidas por la DNM y oferta presentada por la empresa, forman parte integral de esta orden de compra.

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO****OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. **En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión.**

### **OBLIGACIONES DE LA DNM**

1. Pagar por medio de transferencia bancaria, el valor del servicio, más comisión por transferencia bancaria e impuestos aplicables en El Salvador.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el/la administradora/a de contrato, y deberá ser firmada y sellada por el Contratista.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO**

- **TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO: IMPARTIRSE EN LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2022.**
- En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

**NIT DE LA DNM :**

**DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

**NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.**

<b>Original:</b> - Suministrante, UACI <b>Copias:</b> - UFI - Unidad solicitante - Administrador del contrato - Tesorera	<b>POR CONTRATANTE (DNM)</b>	<b>INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, S.A.U.</b>
	AUTORIZO:	ES CONFORME:
	DIRECTOR NACIONAL DNM LIC. NOE GEOVANNI GARCÍA IRAHETA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA